



GAOETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de febrero del 2006
No. 34

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INTEGRACION, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES
Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE
DE ECATEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 128-B1, 221-A1, 587, 589, 590, 591, 592, 250-A1,
252-A1, 245-A1, 246-A1, 247-A1, 585, 584, 586, 213-B1, 214-B1,
215-B1, 216-B1, 217-B1, 243-A1 y 249-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 593, 594, 244-A1, 588, 583,
582, 211-B1, 212-B1, 581, 251-A1 y 248-A1.

SUMARIO:

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

**ACTA DE INTEGRACION, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE
ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC**

Siendo las 11:30 horas del día 16 del mes de enero del año dos mil seis, reunidos en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, sita en la planta baja del Edificio administrativo de la propia universidad, ubicada en Av. Central s/n esquina con Av. Leona Vicario Colonia Valle de Anáhuac, sección "A" en Ecatepec de Morelos, Estado de México, los C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez, Secretaria Administrativa; P.C.P. Maribel Domínguez Salgado, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, L.C. Mayra Sheila Portillo Bautista, Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Lic. Alfonso Huesca Ruiz, Abogado General, así como la L.C. Ma. Cristina Pérez Ayala, Contralor Interno, quienes de conformidad con lo que establecen los Artículos 13.1 fracción IV, 13.2 fracción II, 13.3, 13.22 y 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y de los Artículos 60, 61, 62, 63, 65, 66 y 67 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se acuerda la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, comité que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente

C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez
Secretaria Administrativa

Secretario Ejecutivo

P.C.P. Maribel Domínguez Salgado
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Vocal	L.C. Mayra Sheila Portillo Bautista Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad
Vocal	Lic. Alfonso Huesca Ruiz Abogado General
Vocal	L.C. Ma. Cristina Pérez Ayala Contralor Interno

El Comité es un órgano colegiado con facultad de opinión, que tiene por objeto auxiliar a las Dependencias, Entidades, Tribunales Administrativos y Ayuntamientos, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y el Contralor Interno, quienes sólo participarán con voz. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité para el mejor desempeño de sus funciones podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse la información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular.

Los cargos de integrantes del Comité serán honoríficos.

FUNCIONAMIENTO

El Comité tendrá las funciones siguientes:

- Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- Tramitar los procesos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- Tramitar los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación.
- Expedir su manual de operación.
- Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles y emitir la opinión correspondiente.

- Dictaminar las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos o subarrendamientos.
- Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan.
- Implementar acciones que consideren necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles.
- Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa.
- Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión de fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.
- Los demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Los Integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones:

Presidente: Representar legalmente al comité, autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias; convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo.

Secretario ejecutivo: Será designado por el presidente, y tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité.

Será el responsable de auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos.

Asimismo, deberá levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del comité, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado.

Vocales: Remitir al secretario ejecutivo antes de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

El comité, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse la información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

Es responsabilidad del Titular de la Secretaría Administrativa encargada del Control Patrimonial, autorizar con su firma la convocatoria, las bases y emitir el fallo de adjudicación.

El comité sesionará cuando sea convocado por quien lo presida o cuando lo solicite alguno de sus integrantes.

Las sesiones del comité se desarrollarán de la siguiente forma:

- Se llevarán a cabo cuando asistan la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En caso de empate quien preside tendrá voto de calidad.
- En ausencia del presidente del comité o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.
- El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán con 2 días hábiles de anticipación a los integrantes del comité para su conocimiento y análisis.
- Los asuntos que se sometan a consideración del comité deberán presentarse en el formato que la UNEVE determine, el cual invariablemente deberá contener, como mínimo lo siguiente:
 - Resumen de la información del asunto que se somete a consideración.
 - Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de arrendamiento, adquisición de inmuebles o enajenación.
 - Relación de la documentación de los asuntos previstos en el orden del día, dentro de la cual deberá remitirse en su caso el oficio que acredite la existencia de suficiencia presupuestaria.
 - Firma del formato por parte del secretario ejecutivo, quien será responsable de la información contenida en el mismo.

Una vez que el asunto sea analizado y aprobado por el comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado por cada uno de los integrantes asistentes de dicho órgano colegiado.

Al término de cada sesión se levantará acta que será firmada por los integrantes del comité que hubieran asistido a la sesión. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación.

Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

En la primera sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del comité el calendario de sesiones ordinarias, y el volumen anual autorizado para arrendamientos y para la adquisición de bienes inmuebles.

La información y documentación que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de que se trate será exclusiva responsabilidad de quien la emita.

Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Sin otro asunto que hacer constar en el cuerpo de la presente, se da por terminada la sesión siendo las 13:10 hrs. del día en que fue iniciada, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Presidente	C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez Secretaria Administrativa (Rúbrica).
Secretario Ejecutivo	P.C.P. Maribel Domínguez Salgado Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (Rúbrica).
Vocal	L.C. Mayra Sheila Portillo Bautista Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad (Rúbrica).
Vocal	Lic. Alfonso Huesca Ruiz Abogado General (Rúbrica).
Vocal	L.C. Ma. Cristina Pérez Ayala Contralor Interno (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL PALMAR, S.A.

REYNA MENDOZA LARA, por su propio derecho en el expediente número 221/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 18, de la colonia Tamaulipas, Sección el Palmar en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.10 m con lote 46, al sur: 17.10 m con lote 49, al oriente: 8.00 m con calle Nardo, y al poniente: 8.00 m con calle 18, con una superficie de: 137.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término

mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

128-B1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 834/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SERGIO NOE ORTA

SAMPERIO Y OTRO, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Palomas, construido sobre el lote número seis, de la manzana tres, de la Colonia Llano de los Báez, en Ecatepec de Morelos, México, señalándose al efecto las diez horas del siete de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

Ecatepec de Morelos, México, nueve de febrero del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

221-A1.-13, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 218/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.A. DE C.V. en contra de JUAN ALBERTO VAZQUEZ LOPEZ Y OTRO, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Onimex número nueve, casa treinta y uno, fracción cinco, Colonia El Pótrero, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose al efecto las diez horas del ocho de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

Ecatepec de Morelos, México, nueve de febrero del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

221-A1.-13, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 770/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE CONRADO ROBLES SANDOVAL, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de Tecolapan, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26.00 m y linda con camino; al sur: 32.10 m y linda con José Omaña Ortega; al oriente: 128.00 m y linda con Rodolfo Robles Sánchez; y al poniente: 115.00 m y linda con Cristela Rivera, con una superficie de 3,529.57 metros cuadrados. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta población.

Se expiden estos edictos a los treinta y un días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

587.-17 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 707/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COPPEL, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración ERICK CORTES RAMIREZ y EMMANUEL CORTES RAMIREZ, en contra de JORGE ALFREDO GONZALEZ MONDRAGON, se señalaron las nueve horas del día uno de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un brazaletes de oro en catorce kilates, tubular bofo semicuadrado y una gargantilla de oro en catorce kilates, tejido italiano plano con broche de gancho, para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquese dichos edictos en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1,066.66 (MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), misma que cubre las dos terceras partes del precio fijado.

Se expide el presente edicto en fecha trece de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucia Martínez Pérez.-Rúbrica.

589.-17, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

ELVIA MIRANDA CARPIO.

Se hace saber que en el expediente número 524/2005, AMADOR SANABRIA HERNANDEZ, promueve divorcio necesario en contra de ELVIA MIRANDA CARPIO, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El juez por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil cinco, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha tres de febrero de dos mil seis, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Doy fe.

Atlacomulco, México, catorce de febrero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

590.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 134/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ en contra de los CC. OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera sur de la calle José Vicente Villada, en el Barrio de Santiaguillo, en el municipio de Ocoyocac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 39.00 m colindando con la calle José Vicente Villada; al sur: 39.00 m colindando con la Sra. Catalina Vidal de Vega; al oriente: 10.00 m colindando con el Sr. Francisco de la Cruz; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle Licenciado Urquiza, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$ 401,997.50 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, dados en Lerma, México, el día quince de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

591.-17, 23 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que el expediente marcado con el número 21/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIANO CALDERON HERNANDEZ, endosatario en procuración de ELVIA BORJAS RIOS en contra de ELIAS CÁMPUZANO RUFINO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México, señaló las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil seis, para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya s/n, Ranchería Jalpan, Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.00 m con carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya; al sur: 30.00 m con Río que baja de la Goleta; al oriente: 33.00 m con parte restante del vendedor Epigmenio Mendiola Bernal; al poniente: 3.00 m con puente, sirviendo de base la cantidad de \$ 64,500.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia en su avalúo respectivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, dados a los trece días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leticia Santamaría Martínez.-Rúbrica.

592.-17, 23 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 177/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 177/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de NADIA ERICKA CRUZ CUEVAS, JESUS FLORENCIO CRUZ AMAYA, PATRICIA GABRIELA CUEVAS IBARRA y JUAN CARLOS CUEVAS IBARRA, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de treinta de enero de dos mil seis, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado como predio denominado "San Antonio", de la calle Primavera número 21, lote 21, manzana ocho, en San Francisco Cuautiquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, señalándose las diez horas del día diez de marzo del año en curso, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, lugares públicos de costumbre y en el periódico "Diario de México" de esta ciudad, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario de México y lugares de costumbre en Tecámac, distrito de Otumba, México, Distrito Federal, a dos de febrero del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Victor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

250-A1.-17, 22 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE 669/99.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario seguido por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V. como CESIONARIA DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de JUAN MANUEL CRUZ GARCIA y GRACIELA CRUZ GARCIA, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil seis, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en calle de los Sauces Poniente número 56, casa en condominio número seis, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54750, sirva de base la cantidad de SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para su publicación en el periódico "Reforma", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en los lugares de costumbre del juzgado competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta entidad federativa, en la

receptoría de y en los tableros de aviso de la receptoría de rentas. México, D.F., a 8 de febrero de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

252-A1.-17 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 0284/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 0284/2004, relativo a los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., CESIONARIO DE BANCO UNION, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MACARIO PEREZ GONZALEZ Y ALICIA ROMERO BALTAZAR DE PEREZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de dos de febrero de dos mil seis, las doce horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado, y consistente en la casa dúplex número uno, ubicada en planta baja, de la calle de Rio Acajoneta número ciento quince del distrito "H guión treinta y tres", del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio y distrito del mismo nombre, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad más alta de los avalúos correspondientes fijada por el perito Ricardo Gabriel Orozco Piliado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", en el periódico de mayor circulación del municipio de Cuautitlán, Estado de México, en los estrados del juzgado competente del municipio de Cuautitlán, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente del municipio de Cuautitlán, Estado de México, México, D.F., 8 de febrero de 2006.-La C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. María Esperanza Herrera Anaya.-Rúbrica.

252-A1.-17 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del expediente 700/2003, deducido del juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en contra de EDGAR FABIAN ESQUIVEL PEREZ, la C. Juez Primero de lo Civil, en el Distrito Federal, ordenó mediante auto de fecha tres de febrero del año dos mil seis, sacar a remate en primera almoneda el bien embargado para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien hipotecado, ubicado en la vivienda "A", del conjunto en condominio marcado con el número oficial 46, de la calle Sauce, edificado sobre el lote 1, manzana 14, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Exhacienda San Miguel, Sección Jardines de San Miguel II, ubicado en avenida Huehuetoca, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las diez horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, se convoca postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos

al diez por ciento efectivo el valor de avalúo más alto en billete de depósito de Bansefi, que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$ 475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no será admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiendo publicarse los edictos en el periódico El Diario de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

252-A1.-17 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 438/2005, un Juicio Ordinario Civil, sobre un contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, en contra de MENDEZ HERNANDEZ VICENTE Y CALIXTO RAMIREZ MARICRUZ, respecto de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad resultante de 20905493 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal sirviendo para su cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$298,129.98 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.), de conformidad con el estado de cuenta exhibido. B).- El pago de la cantidad resultante de 58.9070 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, mismos que se cuantifican a partir del mes de julio de 1998, fecha en la que la parte demandada incumplió con su obligación de pago, y hasta el día 27 de agosto de 2003, fecha de emisión de estado de cuenta que se acompaña como base de la acción, así como los que se generen hasta la resolución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad resultante de 6.8463 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, mismos que se cuantifican a partir del mes de julio de 1998, fecha en la que la parte demandada incumplió con su obligación de pago, y hasta el día 27 de agosto de 2003, fecha de emisión del estado de cuenta que se acompaña como base de la acción, así como los que se generen hasta la resolución del presente asunto. D).- El pago de la cantidad o su equivalente en veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que se genere desde la fecha de cumplimiento de los demandados hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento material del documento base como lo estipula la cláusula única del contrato de hipoteca, para el caso de no realizar el pago de lo condenado en el presente juicio. F).- La declaración de dar de manera anticipada por vencido el plazo para el pago total del crédito otorgado al demandado. G).- La exhibición de los comprobantes del impuesto predial del servicio de agua en términos del punto 6 de la cláusula octava del capítulo tercero del documento base. H).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio originen. En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto de la policía judicial de Cuautitlán, México, como de la autoridad municipal de Tultepec, México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a MENDEZ HERNANDEZ VICENTE Y CALIXTO RAMIREZ MARICRUZ, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación.

Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en Juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Dado en el local de este Juzgado, a los trece días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: ESTELA PRADO GARCIA Y CARLOS DAMIAN FLORES FLORES.

MARTHA LETICIA CHAVEZ OSORNIO, en su carácter de Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia DIF de Cuautitlán, México, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente: 28/05, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejercen los hoy demandados sobre la menor REGINA IVANA PRADO GARCIA. B).- El otorgamiento de la tutela legítima sobre la menor REGINA IVANA PRADO GARCIA, con fundamento en los artículos 4.229 y 4.253. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de la menor REGINA IVANA PRADO GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se les emplaza y se les hace saber que se les concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezcan ante el local de este Juzgado, y produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los siete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JUAN BERNARDO ROJAS MIRANDA, promoviendo por su propio derecho en el presente juicio, demanda a VINHOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE VICENTE

LUIS ARMENTA DE LA CRUZ, en el expediente marcado con el número: 735/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, respecto del inmueble ubicado en calle de Viveros de Asís, número ciento veintitrés, esquina Viveros de Cocoyoc, Colonia Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyo inmueble consisten en el departamento número cinco que cuenta con una superficie de: 82.00 m², y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 5.45 m con calle Viveros de Asís 5.15 m con Viveros de Cocoyoc y 4.00 m con pasillo de acceso, al sureste: 5.00 m con departamento 4, al suroeste: 6.55 m con calle Viveros Cocoyoc, y 5.50 m con pasillo de acceso, al este: 6.70 m con departamento 6, arriba, con departamento 8. Abajo: con planta baja. Así mismo el inmueble materia del presente juicio, cuenta con un cajón de estacionamiento marcado con el número 05. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado VINHOS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Itzacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Agullar Mendoza.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ALBERTO BORGES AYUSO.

En el expediente marcado con el número: 403/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALVAREZ RICAÑO LUIS FELIPE, en contra de ALBERTO BORGES AYUSO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar al demandado a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento del demandado ALBERTO BORGES AYUSO, de que el siete de julio de mil novecientos setenta, celebramos contrato de cesión de derechos con respecto a la operación de compra venta que realizó con Banco Nacional de México, S.A., hoy Banamex, S.A., respecto de la casa ubicada en: Lote cinco de la manzana 12, hoy calle de Arena número ocho, en el Fraccionamiento Lomas de Cantera, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- En virtud de haber pagado al suscrito todas y cada una de las cantidades a que me obligué que se firme ante Notario Público la cesión o transmisión de derecho de la propiedad que le correspondan al señor ALBERTO BORGES AYUSO, respecto de la casa ubicada en: lote cinco de la manzana 12, hoy calle de Arena número ocho, en el Fraccionamiento Lomas de Cantera, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. C).- El cumplimiento Forzoso de la obligación de respetar el derecho de propiedad del suscrito. D).- El pago de los gastos y costas que el juicio origine. Finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este Juzgado, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado

correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la Colonia El Conde, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Publiquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LUNA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 606/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en el lote uno, manzana once, calle Avenida Circunvalación Sur, Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 120.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con límites del Fraccionamiento, al noreste: 12.00 m con lote 12, al suroeste: 12.00 m con Avenida Circunvalación sur, al sureste: 10.00 m con lote 20, dicho inmueble lo adquirí en por contrato privado de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, con el C. EDUARDO DIAZ GONZALEZ, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, dicho inmueble lo he venido poseyendo en carácter propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A. MIRIAM JANET CIPRIANES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ISRAEL MALDONADO ESPINOSA, bajo el expediente número 925/05, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole

GUARDA Y CUSTODIA. A).- La revocación de la guarda y custodia que tiene la demandada del menor de nombre DANIEL MALDONADO CIPRIANES. B).- Que se decrete como medida provisional y en forma definitiva la guarda y custodia del menor DANIEL MALDONADO CIPRIANES. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha treinta y uno de enero del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

245-A1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 602/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SEVERO CARDENAS CARDENAS, en contra de JUAN ANTONIO SUAREZ GONZALEZ Y PATRICIA MONTEJANO BEJARANO, y se señalaron las trece horas del día catorce de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el ubicado en lote 52, manzana uno, calle Retorno de José María Morelos, Texcoco de la Primera Sección, de la Colonia Héroes de Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado.

Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de Avisos de este Tribunal y Boletín Judicial, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de enero del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

246-A1.-17, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 84/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO LOYO PEREZ Y HUGO CESAR VERDE MUÑOZ, en contra de ENRIQUE JUAREZ VAZQUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinte de enero del dos mil cinco, señaló las once horas del día nueve de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en: una camioneta Ford Explorer, automática, modelo dos mil dos, color azul naval, con motor Hecho en USA, y placas de circulación LRL6100 del Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas y periódico de mayor circulación en la entidad -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

246-A1.-17, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 211/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOLITO NOLASCO LOPEZ, en contra de LUIS GERARDO NIETO RAMIREZ, y se señalaron las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien inmueble consistente en un vehículo de la marca Volkswagen, tipo combi, modelo dos mil uno, color blanco con gris, con serie 9BWFC07X91P001828, con número de motor ACB030491, con placas de circulación 83KEP, del Estado de México, con número económico 0194, del transporte público ruta 25, con algunos golpes en la carrocería en ambos costados, el interior de los asientos dañados, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que tomada del avalúo de los peritos designados por las partes y que es de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, trece de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

247-A1.-17, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 1177/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANA MARIA RANGEL OAXACA, en contra de JAIME S. PEREZ RAMIREZ, se han

señalado las doce horas del día nueve de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del departamento en condominio ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 498, edificio "B", departamento número 13, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con departamento B-14, en 2.65 m con pasillo y 1.35 m con cubo de escalera, al sur: 8.00 m con patio, al oriente: en 3.25 m con departamento B-11, 3.10 m con cubo de escalera, en 1.00 m con pasillo y 0.95 m con departamento B-14, al poniente: en 8.30 m con patio, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$403,766.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.-Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Se expide el presente edicto a los trece días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

247-A1.-17, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A OSCAR FIDEL ZEPEDA MONTES ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE EVA MONTES COLIN.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 437/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, se ordenó mediante auto de fecha quince de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara a OSCAR FIDEL ZEPEDA MONTES ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE EVA MONTES COLIN, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERA.- El proveído que dicte su Señoría, y por medio del cual se declare procedente la acción intentada en el presente juicio, así como las demás prestaciones que en el mismo se detallan. SEGUNDA.- La resolución que oportunamente dicte su Señoría, y por medio del cual se declare que se ha consumado a favor de la suscrita la acción real de usucapión, del terreno y construcción, sito en el predio ubicado en la calle José Clark Flores (o Emilio Clark Flores), número 513, Colonia Moderna de la Cruz, en Toluca, México. Por haber poseído dicho inmueble durante el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para tal efecto. TERCERA.- La resolución que oportunamente dicte su Señoría, y por medio de la cual se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, para que realice la tildación o cancelación total de la inscripción que aparece a nombre de la señora EVA MONTES COLIN, que obra con los siguientes datos: Bajo la Partida número 771-4117, del volumen 292, libro primero, sección primera, a fojas 115, de fecha 24 de mayo de 1990. Donde consta una inscripción relativa a la compraventa, respecto del lote de terreno No. 25 de la Manzana 21, Zona 7, del Ex Ejido Capultitlán, ubicado en Toluca, México, a favor de EVA MONTES COLIN, quien adquiere el inmueble de referencia el cual tiene una superficie de 199.00 metros cuadrados, y mide y linda: al noreste: en 20.00 metros con lote 26, al sureste: en 10.00 metros con lotes 21 y 23; al suroeste: en 19.90 metros con el lote 24; al noroeste: en 10.00 metros con calle General Emilio Clark Flores. CUARTA.- La resolución que oportunamente dicte su Señoría, y por medio de la cual se ordena la inscripción de la

suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, como nueva propietaria, respecto del inmueble que se precisa en la prestación que antecede, cuyos datos registrales se detallan en la misma. QUINTA.- La resolución que decreta que la sentencia definitiva que se llegue a dictar respecto a la Acción Real de usucapión, sirva de título a la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, para que acredite la legítima propiedad del inmueble que se detalla en los puntos que anteceden y en el capítulo de hechos. SEXTA.- La resolución que dicte su Señoría, ordenando girar atento oficio al Tesorero de esta Entidad, para que se ordene que las boletas de predio y de agua, se giren a nombre de la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA. SEPTIMA.- Se condene a la sucesión demandada al pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho aplicables. CAPITULO DE HECHOS, 1º.- En esta Ciudad de Toluca, México, la señora EVA MONTES COLIN hoy su sucesión, adquirió el inmueble ubicado en la Calle Emilio Clark Flores, actualmente llamada José Clark Flores No. 513, Colonia Moderna de la Cruz, Código Postal 50000, Toluca, México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, con los siguientes datos: Bajo la Partida número 771-4117, del volumen 292, libro primero, sección primera, a fojas 115, de fecha 24 de mayo de 1990. Donde consta una inscripción relativa a la compraventa, respecto del lote de terreno No. 25 de la Manzana 21, Zona 7, del Ex Ejido Capultitlán, ubicado en Toluca, México a favor, de EVA MONTES COLIN, quien adquiere el inmueble de referencia el cual tiene una superficie de 199.00 metros cuadrados, y mide y linda: al noreste: en 20.00 metros con lote 26, al sureste: en 10.00 metros con lotes 21 y 23; al suroeste: en 19.90 metros con el Lote 24; al noroeste: en 10.00 metros con calle General Emilio Clark Flores. Circunstancia que se acredita con el Certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, que a esta demanda se exhibe, para todos los efectos legales a que haya lugar. 2º.- Es oportuno hacer del conocimiento de su señoría, que el inmueble de referencia actualmente está identificado con los siguientes datos: Calle José Clark Flores No. 513, Colonia Moderna de la Cruz, Código Postal 50000, Toluca Estado de México, Aclarando que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, aparece registrado con la Calle Emilio Clark Flores sin embargo, bajo protesta de decir verdad aclaro que se trata del mismo inmueble, el cual tiene las siguientes características: superficie de 199.00 metros cuadrados medidas y colindancias: al noreste: en 20.00 metros con lote 26, al sureste: en 10.00 metros con lotes 21 y 23; al suroeste: en 19.90 metros con el lote 24; al noroeste: en 10.00 metros con calle General Emilio Clark Flores. Circunstancia que se acredita con el certificado de inscripción, así como el documento base de la acción y el convenio de pagos y los recibos expedidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, México, que se exhibe a la presente demanda. 3º.- Es el caso que, desde el día de 15 de febrero del año 1995, tengo la posesión legal del inmueble que se precisa en los hechos que anteceden, por haberlo adquirido mediante un contrato privado de donación, celebrado por la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, en mi carácter de donataria y el señor GERARDO ZEPEDA MONTES, en su carácter de donante. Circunstancia que se acredita con el contrato de donación que se exhibe a la presente demanda como base de la acción; asimismo, se acreditará en el momento procesal oportuno con el testimonio ante la presencia judicial de diversas personas a quienes les consta el hecho que se narra. 4º.- Conviene precisar que la promovente cumplido, con los supuestos establecidos por los artículos 5.127, 5.128, y 5.129 del Código Civil para el Estado de México, en vigor, ya que como dejé precisado en el hecho que antecede tengo la posesión del inmueble tantas veces citada en calidad de propietaria desde el día 15 de febrero de 1995. Circunstancia que se acredita con el

contrato de donación que se exhibe como base de la acción; con los documentos que se anexan al presente escrito principalmente los pagos efectuados a la Tesorería Municipal; asimismo, como se acreditará en el momento procesal oportuno con el testimonio que rindan ante la presencia judicial diversas personas a quienes les consta el hecho que se narra. 5.- Es preciso hacer del conocimiento de usted C. Juez, que la posesión que detentó respecto del inmueble que se precisa en los hechos que anteceden, tiene las siguientes características: en calidad de propietario.- Tengo la calidad de propietaria respecto del inmueble ubicado en la Calle de José Clark Flores (o Emilio Clark Flores) No. 513, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, México, porque adquirí la propiedad por medio de un contrato de Donación de fecha 15 de febrero de 1995, en forma pacífica. Porque me dieron la posesión legalmente por medio de un contrato traslativo de dominio, celebrado por la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA con el señor GERARDO ZEPEDA MONTES, desde el día 15 de febrero de 1995, tal y como se acredita con el contrato que se exhibe como base de la acción. Posesión que detentó desde esa fecha en forma física y materialmente sin molestar a nadie con la citada posesión. En forma continua.- Es continua mi posesión, porque de la detenté ininterrumpidamente desde el día 15 de febrero del 1995 hasta la actualidad, fecha en la que se me dieron posesión legal al haber celebrado un contrato de donación respecto del inmueble materia del presente Juicio, en forma pública.- Porque todos los vecinos saben y les consta que soy la legítima propietaria del inmueble materia del presente juicio, por haber celebrado el contrato de donación que se precisa en el párrafo que antecede, y sobre todo porque me encuentro en posesión legal del mismo desde el 15 de febrero de 1995. De buena fe.- Mi posesión es de buena fe, ya que recibí ésta de parte del señor GERARDO ZEPEDA MONTES, quien siempre se ostentó como dueño legítimo del inmueble materia de la presente usucapión. Circunstancia que se acredita con el contrato de donación que se exhibe a la presente demanda como base de la acción, con el convenio celebrado por la suscrita con la Tesorería Municipal y los recibos de pago efectuados ante la misma; así como con el testimonio que rindan ante la presencia judicial diversas personas a quienes les consta el hecho que se narra. 6.- En oportuno hacer el conocimiento de Usted C. Juez, que los impuestos generados por el inmueble materia del presente Juicio, han sido y son pagados por la suscrita JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA. Circunstancia que se acredita con el convenio y recibos de pago expedidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México. 7.- Asimismo hago saber a su Señoría, que la promovente se ha portado como propietaria respecto del inmueble materia de la presente litis, por haber efectuado mejoras dentro del bien referido, tales como: A) Reparación de muros, paredes y plafones; B) Pintura general de todo el inmueble C) Reparación e impermeabilización del techo; etc. Circunstancia que se acredita con los documentos que se exhiben a la presente demanda. 8º.- De acuerdo a los hechos que anteceden y, tomando en consideración que la suscrita tiene la posesión física, material y habitando el inmueble ubicado en la calle de José Clark Flores (o Emilio Clark Flores) No. 513, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México, desde el día 15 de febrero de 1995, posesión que detentó en forma continua e interrumpida, pacífica, pública, de buena fe, pero sobre todo a título de propietaria, es por ello que acudo a esta instancia legal ya que se ha cumplido con los elementos exigidos por los artículos 5.127, 5.128, 5.129 y 5.130 fracción I, del Código Civil vigente para el Estado de México, y en tal virtud ha operado a favor de la suscrita los efectos de la usucapión, y por tal motivo solicito que mediante sentencia definitiva se me declare judicialmente que soy la propietaria del inmueble materia del presente juicio, ordenando al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que tildé la inscripción de propiedad que aparece a nombre de la señora EVA MONTES COLIN, y en su lugar se inscriba el nombre de la suscrita JUANA

ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA como nueva propietaria del inmueble multicitado, para todos los efectos a que haya lugar.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a treinta de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario. Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.
585.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número: 439/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO AURELIO FRONTANA QUINTANA, Gerente General del Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad de Valle de Bravo, o por sus siglas (FIVA), en contra de CATALINO JARAMILLO LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN JARAMILLO SALINAS, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, en audiencia de fecha siete de febrero del año dos mil seis, señaló las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: inmueble ubicado en calle Fortín número 81, Barrio de Fortín, Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.50 m con carretera a Toluca, actualmente calle del Fortín, al sur: 34.50 m con Rafael Peñaloza, al oriente: 25.00 m con Enequina Ornelas, y al poniente: 25.00 m con Isabel García viuda de Arce, con una superficie de: 862.50 m²., inscrito en el Registro Público bajo los siguientes datos registrales, Partida Número 75-106, Volumen 28, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1995, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en la localidad, así como en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$324,502.20 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 20/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, a nueve de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

584.-17, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 864/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ERNESTO OJEDA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Acazuchitlán,

Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 183.00 metros, linda con Ernesto Guerrero; al sur: 183.00 metros linda con Román Ortiz Arteaga; al oriente: 55.00 metros linda con Graciela Ortiz y al poniente: 55.00 metros linda con camino a Leña, con una superficie de: 10,065 metros cuadrados, por lo que procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veintiséis días de enero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

586.-17 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN GALARZA DE GARCIA Y
JESUS GARCIA REBOLLO.

GERMAN FERMIN GONZALEZ Y CATALINA PIÑON CABRERA, por su propio derecho, en el expediente número 1051/2005-1 que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 03, de la manzana 396, de la Colonia Aurora Oriente en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 02; al sur: 17.00 m con lote 04; al oriente: 09.00 m con lote 28 y al poniente: 09.00 m con calle Chaparrita, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

213-B1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 237/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSÉ LUIS ESCOBEDO RUIZ, en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES Y CRUZ JUAN ROBLES YAÑEZ, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 10 diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco número 28 veintiocho, colonia Metropolitana, Tercera Sección en el municipio de Nezahualcóyotl, México, por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico ocho columnas y fijense los edictos correspondientes en la oficina de rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, trece (13) de febrero del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia Garcia Benitez.-Rúbrica.

214-B1.-17, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE RAMIREZ MIRANDA.

En el expediente marcado con el número 366/2005-2, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por GLORIA HERNANDEZ SALAZAR, en contra de ARACELI SALAZAR, CESAR MERCADO SALAZAR, CASTULO RAUL SALAZAR ORTIZ Y RAYMUNDO MERCADO SALAZAR, respecto al lote de terreno 2 dos de la manzana 74 setenta y cuatro, calle Oriente Quince 15, número 372 trescientos setenta y dos, colonia Reforma de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 01; al sur: 15.00 m con lote 3 tres; al oriente: 08.00 m con calle Oriente Quince y al poniente: 08.00 m con lote 35 treinta y cinco. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicho tercero llamado a juicio, las copias de traslado

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación, de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

215-B1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1008/2005.

DEMANDADO: MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO, NANCY HERNANDEZ CORTES, FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS.

En el expediente 1008/2005, HECTOR MANUEL LUIS SANTOS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO, NANCY HERNANDEZ CORTES Y FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS, respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número veinticuatro, de la manzana cuatrocientos veinticinco, Barrio Ebanistas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO Y NANCY HERNANDEZ CORTES, bajo la partida setecientos cuarenta y seis, Libro Primero, Volumen 214, Sección Primera de fecha 19 de octubre del año

dos mil, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.10 m colinda con otra fracción del lote 24; al sur: 16.00 m con calle Cehuan; al oriente: 06.50 m con lotes 21, 22 y 23 y al poniente: en 04.50 m con calle Acatl, teniendo una superficie total aproximada de 88.50 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS como vendedor y el promovente como comprador, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a MIGUEL HERNANDEZ CARREÑO, NANCY HERNANDEZ CORTES Y FRANCISCO HUMBERTO LUIS ROJAS, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los siete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa Garcia.-Rúbrica.

216-B1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 654/2005.

GUADALUPE MUNGUÍA RAMOS.

DEMANDA A: JONATHAN ROJAS VAZQUEZ.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, con base en la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente y que los une con fecha veintiuno del mes de abril del año dos mil uno, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en la ciudad de Nezahualcóyotl, ante el oficial Décimo Primero del Registro Civil, según consta en el acta de matrimonio, en virtud de que la actora y el demandado vivieron separados desde la fecha veintidós del mes de abril del año dos mil uno, habiendo transcurrido más de dos años sin que tengan vida en común; B).- El pago de una pensión alimenticia para su menor hija del matrimonio de nombre ARIATNA ROJAS MUNGUÍA, así como para la actora; C).- El aseguramiento de la pensión alimenticia por cualquiera de los medios que la Ley establece en su artículo 4.143 del Código Civil vigente; D).- La guarda y custodia de su menor hija ARIATNA ROJAS MUNGUÍA, E).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija del matrimonio de nombre ARIATNA ROJAS MUNGUÍA; F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber al demandado JONATHAN ROJAS VAZQUEZ, que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado

en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

217-B1.-17, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ALVARO ALVAREZ HUERTA, expediente 18/2000. El Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: "...Se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero próximo para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, identificado como la casa marcada con el número 15 "B", lote 8, manzana 51, de la calle Retorno Bosque de Caobas del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, sitio en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico DIARIO DE MEXICO, por tres veces, dentro de nueve días y ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación que tenga a bien señalar el C. Juez exhortado.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

243-A1.-17, 21 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 824/1999-2a.
JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA. SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA.
PRESUNTA AUSENTE: CARMELINA LANDEROS RUIZ.

Se le hace saber que en el expediente anotado al rubro del índice de este Juzgado CARMELINA RUIZ ARMENTA, solicita la declaración de ausencia de CARMELINA LANDEROS RUIZ, por lo que se le llama a CARMELINA LANDEROS RUIZ, para que se presente en este procedimiento dentro del término de tres meses, haciéndosele saber que por auto del tres de junio del dos mil tres, se le nombró como representante legal a CARMELINA RUIZ ARMENTA, persona que aceptó dicho cargo el veinticuatro de noviembre del dos mil tres, quien tiene como actual domicilio el ubicado en la colonia de la Rumorosa, número 85, colonia Boulevares, Naucalpan, Estado de México, asimismo se le hace saber que el tiempo para que se cumpla el plazo que señala el artículo 646 del Código Civil, son treinta y ocho días naturales. Ignorándose el domicilio, se le notifica por edictos para que dentro del plazo de tres meses días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a deduzca lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por dos meses en intervalos de quince días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación del último domicilio de la presunta ausente. Los que se

expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

249-A1.-17 febrero, 13 marzo, 4 y 27 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 118/45/04, JUVENAL ALTAMIRANO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Milpa de Simón", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 44.00 m con Antonio Siles, al sur: 40.00 m con Jesús Arellano, al oriente: 37.70 m con Hermelinda Reyes y al poniente: 42.40 m con carretera Tianguistenco-Tenango. Superficie: 807.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1017/301/05, JOSE OSCAR LOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Largos Surcos, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Wilfrido Peñaflor, al sur: 20.00 m con privada, al oriente: 18.00 m con Augusto Rodríguez, al poniente: 18.00 m con Guillermo Rosas Jiménez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1153/356/05, ISABEL AVELINO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Encino, Cabecera Municipal, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.54 m con Samuel García Garcés, al sur: 8.54 m con Sofía Avelino Carrillo y entrada particular de 80 cms. que conduce a la entrada general y está indicada, al oriente: 15.56 m con Sofía Avelino Carrillo, al poniente: 15.56 m y linda.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1159/362/05, MARTHA PATRICIA CRUZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte:

42.965 m con vialidad, al sur: 48.490 m con vialidad, al oriente: 24.701 m con predio de la Sra. Reyes, al poniente: 2 líneas: la primera de: 16.213 m y la segunda de: 10.105 m ambas con Vialidad. Superficie: 1,166.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 1156/359/05, J. ROBERTO PEREZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Totzolla, comunidad de Cruz Larga, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Diego Cesar Bañales Castro, al sur: 11.02 m con camino sin nombre, al oriente: 46.45 m con paso de servidumbre de: 4.00 m de ancho, al poniente: 43.00 m con Francisco Pérez Castillo. Superficie: 449.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13423/850/05, MELQUIADES LUCIANO PATRICIO Y/O REYNA TOMAS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, Jiquipilco el Viejo 2ª. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.10 m con carretera a La Pesca, al oriente: 36.00 m con caño regador, al poniente: 24.30 m con carretera pavimentada. Superficie: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 5714/389/05, RAUL HINOJOSA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José de las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera, al sur: 20.90 m con Concepción Jiménez Mercado, al oriente: 13.95 m con carretera, al poniente: 20.50 m con carretera. Superficie: 214.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13,432/859/05, PEDRO JUAN SILVERIO MODESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en B.O. San Pedro Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas: 1ª. de 26.60 m con Simón Serrano, la 2ª. de 21.90 m con Juan González, al oriente: en 8 líneas: de norte a sur: la 1ª. de 62.50 m con Juan González, 2ª. de 45.90 m, 3ª. de 9.25 m, 4ª. de 9.50 m, 6ª. de 8.960 m, 7ª. de 7.80 m, 8ª. 33.60 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 3 líneas de: norte a sur: 1ª. de 137.00 m, 2ª. de 9.00 m, 3ª. de 17.00 m con caño regador. Superficie: 5,129.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 12,991/823/05, VICTOR MARTIN RAMIREZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Camino a Tlacotepec, No. 429, (hoy Colón Sur No. 925, Del. Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada (ahora) Cirila Pallares Larios, al poniente: 15.00 m con camino a Tlacotepec. Superficie: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13,431/858/05, RAUL ESTRADA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Germán Arzate, al sur: 18.30 m con Francisco Arzate, al oriente: 37.80 m con Angel Estrada Valdés, al poniente: 31.00 m con Pedro Estrada Valdés.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13,435/862/05, EFRAIN GONTRAN TELLEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma, Colonia Centro, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas: la 1ª. de 3.40 m y la 2ª. de 6.00 m con Carlos Téllez Arce, al sur: 2 líneas: la 1ª. de 5.00 m con Rogelio Beceril y la 2ª. de 6.00 m con Roberto Téllez, al oriente: 2 líneas: la 1ª. de 10.40 m con calle Reforma y la 2ª. de 7.40 m con Roberto Téllez, al poniente: 2 líneas: la 1ª. de 7.40 m con Carlos Téllez A., y la 2ª. de 11.60 m con Abdón Arce.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 13.433/860/05, BLAS IGNACIO ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.30 m con Pedro García, al sur: 11.70 m con Pedro García, al oriente: 68.00 m con José Amado, al poniente: 67.50 m con Petra Palacios.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

593.-17, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 6272/98/05, C. MA. EUGENIA PENELOPE FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 14, calle Lázaro Cárdenas, de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.90 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: en 12.13 m con Emilia Nieto; al oriente: en 22.95 m con José Guerra e Isabel Márquez (actualmente José Becerra e Isabel Márquez); al poniente: en 22.80 m con Ramón Becerra R. Superficie de 262.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6275/99/05, C. MARIA GUADALUPE AVILA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2814, de la manzana 252, de la calle Venezuela 23, de la Colonia San José Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Carlota Acuña Campos; al sur: en 18.00 m con Callejón Venezuela No. 23; al oriente: en 8.50 m con calle Venezuela; al poniente: en 8.50 m con Reyna Franco. Superficie de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8049/316/05, C. AMELIA VELAZQUEZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 111, en la Colonia Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.75 m con servidumbre de paso; al sur: en 2 tramos de 6.55 m con Heliodoro Hernández y 6.20 m con María de Jesús Cevallos, medidas que en su totalidad suman

12.75 m; al oriente: en 10.82 m con Joel Hernández Ramírez; al poniente: en 10.82 m con Yolanda Velázquez Lora. Superficie de 137.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 3342/48/05, C. PATRICIA PLATA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mango", poblado de la Magdalena Chichicapa, (actualmente domicilio conocido s/n), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Clara Rodríguez de Ramírez; al sur: en 11.00 m con la vía pública (actualmente carretera Magdalena-Huixquilucan); al oriente: en 16.80 m con Trinidad Lucas Santiago; al poniente: en 15.20 m con el andador. Superficie de 173.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 3341/47/05, C. MARIA DEL CARMEN BECERRIL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cumbre", en la población de Santiago Yancuillaipan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.74 m con andador vecinal; al sur: en 6.95 m con Cecilia Cortés de Lugardo; al oriente: en 19.79 m con Cristina Pérez Pérez; al poniente: en 17.61 m con Privada Pino Suárez. Superficie de 165.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6004/38/05, C. ZITA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 23, de la manzana 2, del terreno denominado "La Cantera de Piedra", en el pueblo de San Mateo Nopaia, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con lote ocho (actualmente Juan López Hurtado); al sur: en 7.00 m con calle (actualmente calle Calvario); al oriente: en 20.00 m con calle (actualmente Ramón Cabrera Solís); al poniente: en 20.00 m con lote veinticuatro (actualmente José Refugio Mondragón Villa). Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8051/318/05, C. MARIA DE JESUS CARMEN CASTILLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 59, calle Lirios, Colonia Vista Hermosa 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Dario Murillo Aguayo; al sur: en 18.00 m con Antonio Murillo Aguayo; al oriente: en 10.00 m con calle Lirios; al poniente: en 10.00 m con Dolores Mejia. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6267/93/05, C. MARIA DE LOURDES RIVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7-A, manzana s/n, calle Otilio Montaña, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.35 m con terreno particular; al sur: en 8.35 m con calle Otilio Montaña; al oriente: en 31.00 m con Francisco Rivas; al poniente: en 31.00 m con José Margarito. Superficie de 257.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6268/94/05, C. JOSE MARGARITO RIVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana s/n, calle Otilio Montaña de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.35 m con terreno particular; al sur: en 8.35 m con calle Otilio Montaña; al oriente: en 31.00 m con Pablo Rivas Cadena (actualmente María de Lourdes Rivas); al poniente: en 31.00 m con Tomás Rivas. Superficie de 258.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8048/315/05, C. DANIEL PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Roble, manzana K, número 6, de la Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.20 m con David Rodríguez Huerta; al sur: en 7.20 m con Andador el Roble; al oriente: en 17.00 m con Antonia Romero Martínez (actualmente Eduardo Acosta V.); al poniente: en 17.00 m con Anselma Pérez de Reyes. Superficie de 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TIALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 8046/313/05, C. EFRAIN BALAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D. No. 1 de la colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Bonifacio Rodríguez Alcántara; al sur: en 12.00 m con Benito Ramírez Benítez y Irma Araceli Ramírez Moreno; al oriente: en 6.00 m con José Alvarado Flores; al poniente: en 6.00 m con calle D. Superficie: 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 3340/46/05, C. EDUARDO FRANCO SIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote # 2 de la cerrada de Tejocote Grande en Santiago Yancuitlalpan (actualmente calle Venustiano Carranza lote 1), municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Tobias Pérez Pérez (actualmente Florencia Meza); al sur: en 21.25 m con Hilario Juárez; al oriente: en 14.60 m con cerrada de Tejocote Grande (actualmente cerrada Venustiano Carranza); al poniente: en 14.60 m con Antonio Ramírez. Superficie: 292.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8047/314/05, C. FERNANDO RODRIGUEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., calle Guadalupe de la Col. El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con calle Guadalupe; al sur: en 8.50 m con Sebastián Hernández; al oriente: en 21.60 m con cerrada Lago de Guadalupe; al poniente: en 22.00 m con Teresa García. Superficie: 207.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6269/95/05, C. GREGORIA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Sanja, en el pueblo de San Juan Ixhuatepec (actualmente calle Alteña No. 6, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con José Sánchez Díaz; al sur: en 17.00 m con Justino Plascencia; al oriente: en 10.00 m con calle Artemia (actualmente calle Alteña); al poniente: en 10.00 m con Juan Alvarez (actualmente Lino Hernández Juárez). Superficie: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8045/312/05, C. ENRIQUE MERAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ladera, calle Altamirano No. 14 Lomas de Guadalupe, Calacoaya, municipio de Atzapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.43 m con calle Altamirano; al sur: en 23.65 m con María del Refugio Cruz; al oriente: en dos tramos de 14.70 m con y 2.97 m con calle Cda. del Olivo; al poniente: en 18.00 m con Andrés Cerrillo. Superficie: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6270/96/05, C. MARIA LUISA MIRANDA RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 112, manzana s/n., calle Morelos de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.85 m con calle Morelos; al sur: en 5.10 m con Sr. Pablo; al oriente: en 17.20 m con Fernando Juárez; al poniente: en 17.20 m con Camerino Palestino. Superficie: 129.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 8050/317/05, C. EDGAR FRANCISCO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad urbano, sin nombre, en la calle 5 de Mayo sin número, colonia Zaragoza, (actualmente 2ª. cerrada de 5 de Mayo s/n.), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Javier Escobar; al sur: en línea quebrada 3.18, 2.46, 2.10, 2.46, 3.25 y 16.25 m con Angel Francisco (actualmente Angel Francisco Jacinto); al oriente: en 8.00 m con privada sin nombre (actualmente 2ª. cerrada de 5 de Mayo); al poniente: en 8.40 m con propiedad del señor Angel Francisco (actualmente Angel Francisco Jacinto). Superficie: 188.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6271/97/05, C. MARIA EUGENIA SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18 calle Boulevard Isidro Fabela No. 18, San Juan Ixhuatpec (actualmente calle Río de los Remedios No.

18), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.10 m con Río de los Remedios; al sur: en 8.10 m con Francisco David Ramírez Vilchis; al oriente: en 21.10 m con Asunción Aquino Favián; al poniente: en 21.20 m con María Alcalá Naja. Superficie: 171.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6006/40/05, C. GUADALUPE GARCIA CAMAGHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "El Zapote", ubicado en el pueblo de San Rafael Chamapa, (actualmente calle cerrada San Rafael número 17-A), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2.40 m y 9.90 m con callejón del Naranja; al sur: en 8.65 m con lote particular; al oriente: en 19.00 m con lotes particulares y calle cerrada San Rafael; al poniente: en 13.00 m con lote particular. Superficie: 155.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 6005/39/05, C. MARIA LUISA RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 111, de la manzana s/n., en la calle de las Flores, colonia ampliación San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.90 m con calle Las Flores; al sur: en 9.90 m con lote 109; al oriente: en 14.00 m con lote 114; al poniente: en 14.00 m con lote 113. Superficie: 138.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 819/47/06, JOSE HERNANDEZ TALONIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero número 38, Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 99.00 m con Guadalupe Martínez; al sur: en 98.50 m con Rodrigo Talonia; al oriente: en 35.00 m con Catarino García; al poniente: en 36.00 m con camino. Superficie aproximada de 3,505.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

244-A1.-17, 22 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Toluca, México a 13 de Febrero del 2006.

Exp. 200/03
Esc. 24.434

Por escritura número 26,349 del volumen 509, de fecha diecinueve de Febrero del dos mil cuatro, a solicitud de la señora IFIGENIA ALVAREZ HERNANDEZ, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria de ELIGIO GARCIA TOLENTINO.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la interesada para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con la de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarias, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y un Periódico de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

588.-17 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En la Escritura Número 4,143 del Volumen 174 Ordinario, de fecha 04 de febrero de 2006, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores REMEDIOS VALLEJO BECERRIL, JACINTA, ANGEL ALFONSO, ALFONSO, MARIA DEL ROSARIO, LAURA ELIZABETH, MARIA GUADALUPE Y HERMINIA todos de apellidos VALLEJO VALLEJO, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunto cónyuge y padre el señor ERNESTO VALLEJO VAZQUEZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 14 de febrero de 2006.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

583.-17 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 35,991, DEL VOLUMEN 639, DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. INES AGUSTINA VILLEGAS GUADARRAMA, PROMOVIDA POR EL SEÑOR JOAQUIN ROQUE BELTRAN ZARIÑANA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE LOS SEÑORES JAVIER ANGEL BELTRAN VILLEGAS, ALEJANDRO BELTRAN VILLEGAS Y MARCOS BELTRAN VILLEGAS, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA.

TENANCINGO, MEXICO; 13 DE FEBRERO DEL 2006.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

582.-17 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 20,282, volumen 369, con fecha cuatro de febrero de 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARGARITO GONZALEZ LOPEZ, que otorgaron como presuntos herederos los señores CONCEPCION TORRES GODINEZ, LEANDRO, JESUS, SERGIO, MARIO, JOSEFINA E INES MARGARITA todos de apellidos GONZALEZ TORRES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, y los demás en su carácter de hijos del de-cujus, los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores CONCEPCION TORRES GODINEZ, JESUS SERGIO, MARIO, JOSEFINA E INES MARGARITA todos de apellidos GONZALEZ TORRES, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de febrero de 2006.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

211-B1.-17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

YO, LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago constar:

Que por escritura número "55,646" otorgada ante mí, de fecha 01 de febrero del año 2006, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA PAZ CERON SANTILLAN, compareciendo las señoras YOLANDA JOSEFINA, MA. DEL CARMEN INES (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DEL CARMEN INES), M. ENRIQUETA GLORIA (quien también acostumbra usar los nombres de MARIA ENRIQUETA GLORIA Y GLORIA ENRIQUETA), ROSALIA TERESA (quien también acostumbra usar el nombre de TERESA ROSALIA), MARIA ANTONIETA VERONICA (quien también acostumbra usar los nombres de MARIA ANTONIETA Y VERONICA ANTONIETA) Y MA. EVA ADELA (quien también acostumbra usar los nombres de MARIA EVA Y EVA ADELA) todas ellas de apellidos CERON PALACIOS, en su carácter de Coherederas y la primera además en su carácter de Albacea de dicha Sucesión, quienes aceptan dichos nombramientos y manifiestan que procederán a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

CD. NEZA., EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DEL 2006.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

212-B1.-17 y 28 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

YO, LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago constar:

Que por escritura número "55,646" otorgada ante mí, de fecha 01 de febrero del año 2006, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA PAZ CERON SANTILLAN, compareciendo las señoras YOLANDA JOSEFINA, MA. DEL CARMEN INES (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DEL CARMEN INES), M. ENRIQUETA GLORIA (quien también acostumbra usar los nombres de MARIA ENRIQUETA GLORIA Y GLORIA ENRIQUETA), ROSALIA TERESA (quien también acostumbra usar el nombre de TERESA ROSALIA), MARIA ANTONIETA VERONICA (quien también acostumbra usar los nombres de MARIA ANTONIETA Y VERONICA ANTONIETA) Y MA. EVA ADELA (quien también acostumbra usar los nombres de MARIA EVA Y EVA ADELA) todas ellas de apellidos CERON PALACIOS, en su carácter de Coherederas y la primera además en su carácter de Albacea de dicha Sucesión, quienes aceptan dichos nombramientos y manifiestan que procederán a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

CD. NEZA., EDO. DE MEX., A 10 DE FEBRERO DEL 2006.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

212-B1.-17 y 28 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.

E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 3 de febrero de 2006.

**C. RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Controversia de Posesión**, que promueve el C. JULIAN LUIS GARCIA RAMIREZ, dentro del poblado de SANTIAGO COACHOCHITLAN, Municipio de TEMASCALCINGO, Estado de México; en el expediente **190/04**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **trece de marzo de dos mil seis, a las trece horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascalcingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

581.-17 y 27 febrero.

GRUPO TEXTIL PEGASSO, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que las sociedades: "GRUPO TEXTIL PEGASSO" S.A. DE C.V. y "DABETEX" S.A. DE C.V., acordaron en sendas asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas con fecha 22 de Noviembre del 2005, la fusión de ambas sociedades, subsistiendo "GRUPO TEXTIL PEGASSO" S.A. DE C.V. como sociedad fusionante y extinguiéndose "DABETEX" S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, conforme a las siguientes bases:

- 1.- Con fecha 19 de diciembre del 2005, ambas sociedades que se fusionan, celebraron entre si el convenio de fusión correspondiente.
- 2.- La fusión se lleva a cabo con base en los respectivos balances al 31 de Octubre del 2005.
- 3.- La fusión surte efectos plenos en el momento en que los acuerdos de fusión queden inscritos en el Registro Publico de Comercio del Distrito Federal, conforme lo establece el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que la fusionante y la fusionada pactaron entre si el pago de todas las deudas de ambas sociedades, aun antes de su vencimiento, para el caso de que algún acreedor considerase afectados sus intereses por la fusión y así lo manifestase por escrito a la sociedad fusionante.
- 4.- Como consecuencia de la fusión, "GRUPO TEXTIL PEGASSO" S.A. DE C.V., sociedad fusionante y subsistente toma a su cargo todos los derechos y las obligaciones de "DABETEX" S.A. DE C.V., sociedad fusionada y que se extingue por lo que todas las propiedades, derechos y otros bienes que forman el activo de "DABETEX" S.A. DE C.V., pasan a ser propiedad de "GRUPO TEXTIL PEGASSO" S.A. DE C.V., la cual asume totalmente las obligaciones, deudas y otras responsabilidades que forman el pasivo de "DABETEX" S.A. DE C.V.,
- 5.- Por efecto de la fusión, "GRUPO TEXTIL PEGASSO" S.A. DE C.V., aumenta su capital social en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al capital social de la empresa que desaparece, conservando su capital mínimo fijo en la suma de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 MN), y la porción variable ilimitada la cual ascenderá a la suma de \$12,565,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) asimismo, se cancelaran las acciones que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la sociedad fusionada "DABETEX" S.A. DE C.V., la cual desaparecerá.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los citados balances de ambas sociedades, y "DABETEX" S.A. DE C.V., sociedad fusionada, y que dejara de existir, publica como sistema establecido para la extinción de su pasivo el mencionado en la base número 4 anterior, y en su caso, en la segunda parte de la base número 3 que antecede.

México, D.F., a 4 de Enero del 2006

"GRUPO TEXTIL PEGASSO" S.A. DE C.V.
Delegado de la Asamblea

David Sitt Cherem
(Rúbrica).

"DABETEX" S.A. DE C.V.
Delegado de la Asamblea

Benjamin Sitt Cherem
(Rúbrica).

GRUPO TEXTIL PEGASSO S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	4,303,001	CORTO PLAZO	2,202,516
FONDO FIJO DE CAJA	21,000	PROVEEDORES	1,670,457
BANCOS E INV. TEMPORALES	29,377	ACREEDORES DIVERSOS	8,109
CLIENTES	3,967,828	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	25,318
IVA SALDO A FAVOR	11,254	IVA TRASLADADO	498,632
IVA X ACREDITAR	157,088		
PAGO PROVISIONALES I.A.	116,453	SUMA EL PASIVO	2,202,516
FIJO	4,194,189	CAPITAL CONTABLE	6,294,674
MAQUINARIA Y EQUIPO	11,627,489	CAPITAL SOCIAL	11,665,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	828,426	RESULTADOS DE EJ. ANTS.	(6,095,153)
MOBILIARIO Y EQUIPO	10,814	RESULTADO DEL EJERCICIO	724,827
EQUIPO DE COMPUTO	17,553		
DEPRECIACION ACUMULADA	(8,290,093)		
SUMA EL ACTIVO	8,497,190	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	8,497,190

DAVID SITT CHEREM
(RUBRICA).

BENJAMIN SITT CHEREM
(RUBRICA).

ALBATROS TEXTIL, S.A. DE C.V.
JAIME SITT CHEREM
(RUBRICA).

GRUPO TEXTIL PEGASSO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

INGRESOS POR MAQUILAS		6,770,813
COSTO DE MAQUILAS		<u>4,441,372</u>
UTILIDAD BRUTA		2,329,441
GASTOS DE OPERACION		1,604,798
GASTOS FINANCIEROS	3,348	
GASTOS GENERALES	1,591,913	
GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>9,538</u>	
UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACION		724,643
OTROS PRODUCTOS		184
PRODUCTOS FINANCIEROS	183	
GAN. EN VTA. DE ACT. FIJO	0	
OTROS INGRESOS	<u>1</u>	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u>724,827</u>
DAVID SITT CHEREM (RUBRICA).	BENJAMIN SITT CHEREM (RUBRICA).	ALBATROS TEXTIL, S.A. DE C.V. JAIME SITT CHEREM (RUBRICA).

DABETEX S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	769,968	CORTO PLAZO	3,938,692
BANCOS E INV. TEMPORALES	48,696	PROVEEDORES	3,854,139
CLIENTES	81,776	ACREEDORES DIVERSOS	66,114
DEUDORES DIVERSOS	7,603	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	7,772
IVA SALDO A FAVOR	67,254	IVA TRASLADADO	<u>10,666</u>
IVA X ACREDITAR	508,464	SUMA EL PASIVO	3,938,692
PAGO PROVISIONALES I.S.R.	46,175		
FIJO	2,251,678	CAPITAL CONTABLE	(927,047)
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,879,829	CAPITAL SOCIAL	1,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	504,783	RESULTADOS DE EJ. ANTS.	(1,946,927)
MOBILIARIO Y EQUIPO	70,907	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>19,880</u>
EQUIPO DE COMPUTO	91,762		
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>(2,295,605)</u>		
SUMA EL ACTIVO	<u>3,011,644</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>3,011,644</u>
DAVID SITT CHEREM (RUBRICA).		BENJAMIN SITT CHEREM (RUBRICA).	

DABETEX S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

INGRESOS POR MAQUILAS		9,404,724
COSTO DE MAQUILAS		7,169,363
UTILIDAD BRUTA		2,235,361
GASTOS DE OPERACION		2,216,193
GASTOS FINANCIEROS	5,922	
GASTOS GENERALES	2,173,672	
GASTOS NO DEDUCIBLES	36,600	
UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACION		19,168
OTROS PRODUCTOS		712
PRODUCTOS FINANCIEROS	221	
GAN. EN VTA. DE ACT. FIJO	0	
OTROS INGRESOS	491	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		19,880

DAVID SITT CHEREM
(RUBRICA).

BENJAMIN SITT CHEREM
(RUBRICA).

251-A1.-17 febrero.

KOYO DE MEXICO, S.A. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2005

Activo	31 de octubre de 2005	Pasivo y capital contable	31 de octubre de 2005
ACTIVO CIRCULANTE:	\$ _____	A CORTO PLAZO:	\$ _____
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 54,602,550
		Reserva Legal	\$ 378,884
		Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(3,493,218)
		Pérdidas acumuladas:	
		De ejercicios anteriores	(74,215,700)
		Del ejercicio, según resultados anexos	22,727,484
Total de activos	\$ _____	Suma el pasivo y capital contable	\$ _____

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente Balance, así como los Papeles y Libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F., a 31 de octubre de 2005

LIQUIDADOR

Licenciado Juan Carlos Gaedke Ruiseñor
(Rúbrica).

248-A1.-17, 27 febrero y 9 marzo.